

Proceso Ejecutivo
Demandante: José Franklin García Duque
Demandados: José Fernando Orozco Osorio
Radicación: 76001-3103-019-2019-00144-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-019-2019- 00144-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

De conformidad con el numeral cuarto de la sentencia No. 59 proferida el 01 de julio de 2021, se hace necesario fijar las agencias en derecho conforme al acuerdo 1887 de 2003, modificado por el acuerdo 2222 de 2003.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

FIJAR como agencias en derecho a cargo del demandado JOSÉ FERNANDO OROZCO OSORIO en favor del demandante, JOSÉ FRANKLIN GARCIA DUQUE la suma de **\$8.400.000.00 m/cte**, para ser tenidas en cuenta al momento de realizar la liquidación concentrada de costas conforme al artículo 366 del C.G.P.

**CUMPLASE,
LA JUEZ**

Proceso Ejecutivo
Demandante: José Franklin García Duque
Demandados: José Fernando Orozco Osorio
Radicación: 76001-3103-019-2019-00144-00

Firmado Por:

**GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ
JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

312403d0a7692801a3e37333b7d0a24eb8dd521b1f16aeba254daf235296098

Documento generado en 22/07/2021 08:38:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**